MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.705

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 89 -2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", RUT 76.679.410-6, por los Precios Unitarios que a continuación se describen, los que regirán para el envio de la Orden de Compra, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de Junio de 2012.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.910 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", RUT 76.679.410-6, para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO".

5.- La Orden de Compra N° 1658-1655-SE12, para el Proyecto: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES".

6.- El Anexo de Contrato de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", para la ejecución de la obra "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES" Orden de Compra N° 1658-1655-SE12.

7.- La carta de la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda. de fecha 14 de Diciembre de 2012.

8.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 13 de Diciembre de 2012.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 4.232 de fecha 21 de Noviembre de 2012, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisional de fecha 20 de Diciembre de 2012.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 20 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., RUT 76.679.410-6, para la ejecución de la obra "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES" Orden de Compra N° 1658-1655-SE12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/SPP
c.c. Dirección de Control
c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Tesorería
c.c. Dirección de Planificación
c.c. Dirección de Obras Municipales.
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (SPP) (2)
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
c.c. Contratista (Externo)
c.c. Of. Partes

544 131

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: **ORDEN DE COMPRA N° 1658-1655-SE12: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES" de la PROPUESTA PUBLICA N° 89-2012: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS PLAZAS SALUDABLES DIVERSOS SECTORES DE TEMUCO".**

Con fecha 13 de Diciembre de 2012, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra **ORDEN DE COMPRA N° 1658-1655-SE12: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES"**, adjudicada a la empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04 de Julio de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.232 de fecha de 21 de Noviembre de 2012 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Sebastian Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor DOM.
- Sra. Angelica Navarro Oliva, Ingeniero Constructor DOM.
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructor DIPLA.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.368, de fecha 05 de Septiembre de 2012, por un monto de $ 88.832.688, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 60 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 60 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 10 de Septiembre de 2012
Fecha término contractual	: 08 de Noviembre de 2012
Fecha de término real	: 13 de Diciembre de 2012

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato : $ 88.832.688.-

3.2. Monto Por cancelar.

Estado de Pago N° 1	**: $** 88.832.688
Retención E. P. N° 1	: No Hay
Liquido a Pagar E. P. N° 1	: $ 88.832.688

4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe una multa por cada día de atraso, del 1/1000, aplicado sobre el monto neto esto es $ 74.649 (Setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos). Por 35 días corridos de atraso, esto es $ 2.612.715 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos quince pesos).-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo establecido en el art. 22 de las Bases Administrativas del Contrato de Ejecución de obras, el contratista hizo entrega de una boleta de garantía por un valor de $ 4.441.634, tomada a favor de la municipalidad de Temuco, del Banco De Chile, con fecha de vencimiento el 26 de Julio de 2013.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras **ORDEN DE COMPRA Nº 1658-1655-SE12: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES"**, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra, dándolas por recibidas en forma Provisional.

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

SEBASTIAN LUBASCHER RAMIREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM

ANGELICA NAVARRO OLIVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DOM

TAMARA OPAZO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIPLA

DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA
CONTRATISTA

SUSANA A. PAREJA PINEDA
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA